

As. 534/13

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

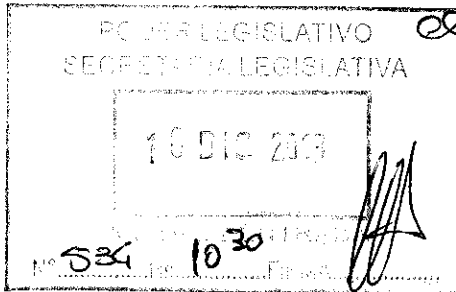
Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 781/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping letters that appear to be 'AP'.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 12 DIC 2013

VISTO la nota presentada por el Legislador Jorge Andrés LECHMAN, Integrante del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se ausentará de la Provincia por razones inherentes a sus funciones a partir del día 12 al 14 del mes y año en curso.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INFORMAR el traslado del Legislador Jorge Andrés LECHMAN, fuera del ámbito de la provincia a partir del día 12 al 14 del mes y año en curso, de acuerdo a la nota presentada.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al suscripto.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

781 / 13

Margarita Mamani
Directora de la Presidencia
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



"2013 - Año del Bicentenario
General Constituyente 1810"

NOTA N° 162 /2013.-
LETRA: Legis. J.A.L.-

Ushuaia, 12 DIC 2013

SEÑOR PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL
Don Roberto CROCIANELLI
S. / D.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	FECHA	HORA
1810	12 DIC 2013	11:13
FIRMA		

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de informarle que por razones inherentes a mis funciones me ausentare de la provincia desde el día de hoy 12/12/2013 a 14/12/2013, solicitando se liquiden los viáticos correspondientes.

Sin otro particular lo saludo a Ud. atte.-

Jorge Andrés LECHMAN
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"